I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2232 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 712 de fecha 07.08.2013 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2013, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y las personas que más adelante se individualizan, para la "Ceremonia de reinauguración Plan Cuadrante entrega Vehículos a Carabineros" y propaganda móvil Diálogo ciudadano sector Los Lirios y amplificación "Ceremonia entrega de Beca Presidente de la República e Indígena".

- Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT Nº 13.777.594-8, arriendo toldo y otros.
- Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT Nº 14.047.777-K, amplificación.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 07.08.2013, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Luis Rodríguez Cabello, RUT Nº 13.777.594-8, por servicios especificados: Toldo de 5x10 con cenefas, cubre pilares, fundas para 60 sillas, cubre piso, para **"Ceremonia de reinauguración Plan Cuadrante entrega de Vehículos a Carabineros",** que se realizará el día 08.08.2013, por un monto total de $ 100.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT Nº 14.047.777-K, por "**Propaganda móvil Diálogo Ciudadano sector Los Lirios",** día 09.08.2013 y **"Amplificación Ceremonia entrega de Beca Presidente de la República e Indígena"**, el día 08.08.2013, por un monto total de $ 60.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo